



NUE: 00240-19-ST-COAD-CAM

CÁMARA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; Santa Tecla, departamento de La Libertad, a las once horas treinta y cinco minutos del día diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

Por recibido el escrito presentado en fecha diez de enero del presente año, suscrito por el licenciado JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ, como procurador de la Sociedad QUÍMICA AGRÍCOLA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia QUIMAGRO, S.A. de C.V., en el que solicitan se conteste a la brevedad posible la solicitud Urgente de Medidas cautelares, con número de expediente NUE: 00240-19-ST-COAD-CAM, que corresponde al presente aviso de demanda.

En ese orden, se hace saber al referido profesional que según auto de las once horas cuarenta minutos del día nueve de octubre de dos mil diecinueve, en el presente expediente se declaró sin lugar la Medida Cautelar solicitada. Respecto a lo relativo a la demanda y trámite de la Medida Cautelar, está siendo tramitado en el expediente NUE: 00256-19-ST-COPC-CAM.

POR LO QUE de conformidad a lo establecido en los artículos 27 ,35, 99 y 123 inc. 1º de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Cámara **RESUELVE:**

ESTÉSE a lo resuelto en el referido auto.

NOTIFÍQUESE. -

PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS DE LA CÁMARA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO QUE LA SUSCRIBEN.